

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0000001



CONSTITUCION DE COMPAÑIA  
COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA  
DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.

CUANTIA: USD. 960

Di 2 copias

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de marzo del año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: los señores ALOMIA<sup>(1)</sup> VASQUEZ ROMMEL IVAN, casado; ARMIJOS<sup>(2)</sup> CHIMBO HECTOR FRANKLIN, casado; AYALA GUAMIALAMA<sup>(3)</sup> JOSÉ BERTULFO, casado; BENITEZ CAISA MIRIAN<sup>(4)</sup> ESTHELA, soltera; BENITEZ CAIZA<sup>(5)</sup> VILMA MARISOL, casada; CAIZA TOCTAGUANO<sup>(6)</sup> DIEGO HUMBERTO, casado; CALDERON OLIVO<sup>(7)</sup> MONICA GUADALUPE, soltera; CHANCUSIG<sup>(8)</sup> SAGBAY LUIS ALBERTO, soltero; CHULCA MORALES<sup>(9)</sup> MAYRA FERNANDA, soltera; CRUZ LOGACHO<sup>(10)</sup> EDGAR FABIAN, soltero; CUNALATA<sup>(11)</sup> CHICAIZA ELENA DE LOS ANGELES, casada; DE LA CUEVA SERRANO<sup>(12)</sup> ALBA

PATRICIA, soltera, <sup>(13)</sup> DE LA CUEVA SERRANO ANGEL ANIBAL;  
casado, <sup>(14)</sup> DELGADO ZAMBRANO EDISON POMERIO, soltero, GAIBOR  
AGUAL <sup>(15)</sup> HERMEL SERAFIN, soltero, <sup>(15)</sup> GUEVARA VILLEGAS ANGEL  
EDUARDO, casado, <sup>(17)</sup> HERRERA TUITICE NORMA ALICIA, soltera,  
JARA ANDRADE <sup>(18)</sup> DIANA CAROLINA, casada, JARA <sup>(19)</sup> ESCOBAR ANGEL  
MARCELO, casado, JARA <sup>(20)</sup> PULLAS LUIS ANGEL, soltero, LEMOS  
SUAREZ <sup>(21)</sup> FRANCISCO XAVIER, soltero, <sup>(22)</sup> MORA AREVALO SEGUNDO  
JORGE, casado, <sup>(23)</sup> MORA QUIJANO PATRICIA ALEXANDRA, casada;  
MORALES <sup>(24)</sup> ASAS DAVID GENARO, casado, <sup>(25)</sup> MORALES ASAS JORGE  
ROLANDO, casado, <sup>(26)</sup> MORALES CORDOVEZ NANCY DEL PILAR,  
casada, por sus propios derechos y por los que representa  
mediante Poder que se agrega como habilitante en favor  
del señor <sup>(27)</sup> MORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO, MOSCOSO  
PROANO <sup>(28)</sup> PATRICIO RODRIGO, casado, ORA <sup>(29)</sup> CEVALLOS EDGAR JOSÉ,  
casado, ORA <sup>(30)</sup> CEVALLOS MARCO FERNANDO, Casado, ORA <sup>(31)</sup> CEVALLOS  
NORA ALEXANDRA, casada, ORA <sup>(32)</sup> CEVALLOS OSCAR VINICIO;  
casado, ORA <sup>(33)</sup> CEVALLOS WALTER GIOVANNY, soltero, ORA  
GALARZA <sup>(34)</sup> JOSE MIGUEL, casado, <sup>(35)</sup> FABON CADENA WILFRIDO,  
casado, <sup>(36)</sup> POLANCO CRUZ JUAN CARLOS, casado, PONCE VALLEJO  
OCTAVIO <sup>(37)</sup> ERNESTO, casado, <sup>(38)</sup> SARAVIA ORATE JORGE HERNAN,  
casado, <sup>(39)</sup> TOQUIZA VEGA MANUEL, casado, <sup>(40)</sup> SILVA ALVARADO  
ELIAS ALCIDES, casado, <sup>(41)</sup> TITO TAPIA FABIAN ANTONIO, casado,  
TITO TAPIA <sup>(42)</sup> JUAN PABLO, casado, <sup>(43)</sup> TITO TAPAN JUAN ALBERTO,  
casado, <sup>(44)</sup> VILLAFUERTE TOALA AGUILINO ANTONIO, casado,  
YAGUARI <sup>(45)</sup> CASTILLO ADRIANA FERNANDA, casada, YANASCUAL  
GUANIALAMA <sup>(46)</sup> WILSON FERNANDO, casado, YAR <sup>(47)</sup> MORA WILMER  
JAVIER, casado, <sup>(48)</sup> ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO, soltero,  
cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado cédula de ciudadanía, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Sociedad Anónima, OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A. contenida en las cláusulas que a continuación se estipulan. CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen para el otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: el señor ALOMIA VASQUEZ ROMMEL IVAN, casado; ARMIJOS CHIMBO HECTOR FRANKLIN, casado; AYALA GUAMIALAMA JOSE BERTULFO, casado; BENITEZ CAISA MIRIAN ESTHELA, soltera; BENITEZ CAIZA VILMA MARISOL, casada; CALDERON OLIVO MONICA GUADALUPE, soltera; CAIZA TOCTAGUANO DIEGO HUMBERTO, casado; CHANCUSIG SAGBAY LUIS ALBERTO, soltero; CHULCA MORALES MAYRA FERNANDA, soltera; CRUZ LOGACHO EDGAR FABIAN, soltero; CUNALATA CHICAIZA ELENA DE LOS ANGELES, casada; DE LA CUEVA SERRANO ALBA PATRICIA, soltera, DE LA CUEVA SERRANO ANGEL ANIBAL; casado, DELGADO ZAMBRANO EDISON POMERIO, soltero; GAIBOR AGUAL HERMEL SERAFIN, soltero; GUEVARA VILLEGAS ANGEL EDUARDO, casado; HERRERA TUITICE NORMA ALICIA, soltera; JARA ANDRADE DIANA CAROLINA, casada; JARA ESCOBAR ANGEL MARCELO, casado; JARA FULLAS LUIS ANGEL, soltero; LEMOS SUAREZ

FRANCISCO XAVIER, soltero; MORA AREVALO SEGUNDO JORGE, casado; MORA QUIJANO PATRICIA ALEXANDRA, casada; MORALES ASAS DAVID GENARO, casado, MORALES ASAS JORGE ROLANDO, casado; MORALES CORDOVEZ NANCY DEL PILAR, casada. Por sus propios derechos y por los que representa mediante Poder que se agrega como habilitante en favor del señor MORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO; MOSCOSO PROARO PATRICIO RODRIGO, casado; ORA CEVALLOS EDGAR JOSE, casado; ORA CEVALLOS MARCO FERNANDO, Casado; ORA CEVALLOS NORA ALEXANDRA, casada; ORA CEVALLOS OSCAR VINICIO, casado; ORA CEVALLOS WALTER GIOVANNY, soltero; ORA GALARZA JOSE MIGUEL, casado; FABON CADENA WILFRIDO, casado; POLANCO CRUZ JUAN CARLOS, casado; PONCE VALLEJO OCTAVIO ERNESTO, casado; SARA VIA ORATE JORGE HERNAN, casado; SILVA ALVARADO ELIAS ALCIDES, casado; TITO TAPIA FABIAN ANTONIO, casado; TITO TIPAN JUANALBERTO, casado; TITO TAPIA JUAN PABLO, casado; TOAQUIZA VEGA MANUEL, casado; VILLAFUERTE TOALA AQUILINO ANTONIO, casado; YAGUARI CASTILLO ADRIANA FERNANDA, casada; YANASCUAL GUAMIALAMA WILSON FERNANDO, casado; YAR MORA WILMER JAVIER, casado; ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO, soltero;

Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, con goce de todos sus derechos.-

CLAUSULA SEGUNDA.- VOLUNTAD DE FUNDACION.- Los comparecientes declaran que su voluntad es fundar y constituir una Compañía de Sociedad Anónima, OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A. que se constituye mediante el presente acto. Por consiguiente, tienen la

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



calidad de accionistas fundadores de la compañía las personas que intervienen en esta escritura. CLAUSULA TERCERA.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.- Los fundadores manifiestan que la compañía que se constituye se rige por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Compañías; de la Agencia Nacional de Tránsito de los órganos competentes que regulan el Tránsito y Transporte Terrestre, por las demás Leyes de la República del Ecuador, en lo que fueren pertinentes, por el Estatuto Social que se inserta a continuación, y; su propio reglamento. CLAUSULA CUARTA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL.- ARTICULO UNO.- la Compañía que se constituye por este acto se denominará, OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A. ARTICULO DOS.- su nacionalidad es ecuatoriana. ARTICULO TRES.- el domicilio principal de la compañía será en la ciudad de Quito, por decisión de la Junta General de Accionistas la Compañía puede establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Ecuador, así como trasladar su domicilio principal a cualquier lugar del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales. ARTICULO CUATRO.- el plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la

*Handwritten signature and the word "QUITO" in a stylized font.*

Junta General de Accionistas en la forma prevista en estos estatutos y en la ley. ARTICULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD.- ARTICULO SEIS.- El capital social de la compañía es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 960), dividido en novecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al novecientos sesenta inclusive. ARTICULO SIETE.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieran pagadas al momento de efectuar dicho aumento. ARTICULO OCHO.- RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales, se limita al monto de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las

K  
\$ 960  
200  
000.  
# 1  
REVISAR

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



abstenciones se sumarán a la mayoría. ARTICULO NUEVE. -  
LIBRO DE ACCIONES.- La compañía llevará un libro de acciones y accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales, y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones, se probará con la inscripción en el libro de acciones y accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Compañías. CAPITULO TERCERO.- EJERCICIO ECONOMICO. BALANCE, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVAS ARTICULO DIEZ.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico será anual, empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. El Comisario, igualmente, presentará su informe durante los quince días anteriores a la sesión de Junta: tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la compañía. ARTICULO ONCE.- UTILIDADES Y RESERVAS.- La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades liquidas se segregará por lo menos, el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la compañía, hasta cuando éste

alcance, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.

CAPITULO CUARTO. DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTICULO DOCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente, en su orden; cada uno de estos órganos, con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos.

SECCION UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTICULO TRECE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la compañía. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.

ARTICULO CATORCE. CONVOCATORIA.- La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Gerente de la compañía, mediante comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta. Igualmente, el Gerente convocara a Junta General, a pedido de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



establecido en la Ley de Compañías. ARTICULO CINCO.-  
REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- Las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias y extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a otro accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder, para cada Junta. El poder a un tercero será otorgado necesariamente ante notario público. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y comisarios de la compañía. ARTICULO DIEZ Y SEIS.- QUORUM.- Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se requerirá la presencia de por lo menos, la mitad del capital pagado, si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria, mediando, cuando más, treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes o que concurran cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresara en la convocatoria. ARTICULO DIEZ Y SIETE.- DE LA PRESIDENCIA.- Presidirá la Junta General de Accionistas el Presidente de la compañía. Actuará como secretario el Gerente. A falta del Presidente actuará quien lo subrogue, que será uno de los vocales del directorio, en orden a sus nombramientos; y, a falta del Gerente actuara como secretario la persona que designe la Junta. ARTICULO DIEZ Y OCHO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas, legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la compañía

y en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, así como, con el desarrollo de la empresa, que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía: siendo de su competencia lo siguiente: Nombrar al Presidente, al Gerente, al Comisario Principal y Suplente, así como a los Vocales Principales y Alternos del Directorio: Conocer y resolver todos los informes que presente el directorio y órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas y administración: Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas a los estatutos, de conformidad con la Ley de Compañías: Fijar las remuneraciones que percibirán el Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente y el Comisarios: Resolver acerca de la disolución y liquidación de la compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los Liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; Autorizar al Gerente el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la ley de Compañías. Interpretar obligatoriamente estos Estatutos: Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro organismo de la compañía; Los demás que contemplan la Ley y estos Estatutos. ARTICULO DIEZ Y NUEVE.- JUNTA UNIVERSAL.- La compañía podrá celebrar sesiones de Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal, esto es.

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



que la Junta puede constituirse en cualquier tiempo en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital, y los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad acepten por unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida. SECCION DOS: DEL DIRECTORIO.- ARTICULO VEINTE.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Presidente de la compañía y cuatro Vocales. Los Vocales tendrán alternos. ARTICULO VEINTE Y UNO.- PERIODO DE LOS VOCALES.- Los vocales del directorio duraran cuatro años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. Para ser vocal del directorio se requiere la calidad de accionista o no. ARTICULO VEINTE Y DOS.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.- Presidirá las sesiones del directorio el Presidente de la compañía y actuará como secretario el GERENTE. A falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante que será uno de los vocales principales, en el orden de su elección, debiéndose, en este caso, principalizar al respectivo suplente; y, a falta del GERENTE, se nombrará un secretario ad-hoc. ARTICULO VEINTE Y TRES.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a sesión de directorio, la hará el Gerente de la compañía mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con cuatro miembros. ARTICULO VEINTE Y CUATRO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del directorio lo siguientes: Gestionar

ordinariamente cada trimestre y. extraordinariamente, cuando fuere convocado; Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el proyecto de presupuesto, en el mes de enero de cada año: Autorizar la compra de inmuebles a favor de la compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o posesión de los bienes inmuebles de la compañía; Autorizar al Gerente el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación: Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma: Contratar los servicios de auditoría Interna, de acuerdo a la Ley Compañías: Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos: Presentar anualmente a conocimiento de la Junta General de Accionistas los balances, el proyecto de distribución de utilidades, la creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales y. los informes del Gerente; Aprobar anualmente el presupuesto de la compañía: Dictar los reglamentos de la compañía: Los demás que contemplan la Ley y los Estatutos y. las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. ARTICULO VEINTE Y CINCO.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y. los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. ARTICULO VEINTE Y SEIS.- ACTAS.- De cada sesión de Directorio se levantará la correspondiente acta la que será firmada por el Presidente y el Secretario, que

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



actuaron en la reunión. SECCION TRES: DEL PRESIDENTE. ARTICULO VEINTE Y SIETE.- El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cuatro años. Puede ser reelegido indefinidamente y puede ser accionista o no. El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. ARTICULO VEINTE Y OCHO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: Subrogar al Gerente de la Compañía en caso de ausencia temporal o definitiva; Presidir las sesiones de Junta General y de Directorio; Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones; Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma, e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; Firmar el nombramiento del Gerente. Las demás que señale la Ley de Compañías, estos Estatutos y Reglamentos de la compañía, y, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas. SECCION CUATRO: DEL GERENTE. ARTICULO VEINTE Y NUEVE.- DEL GERENTE.- El Gerente será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cuatro años. Puede ser reelegido indefinidamente y puede ser accionista o no. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado, y será el representante legal de la compañía. ARTICULO TREINTA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE.- Son deberes y atribuciones del Gerente de la compañía: Representar

legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente; Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; Dirigir la gestión económico-financiera de la compañía; Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, hasta por el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500), obligatoriamente será firma conjunta con el Presidente. Suscribir el nombramiento del Presidente, inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de Accionistas; Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos y en la Ley, Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; Cuidar que se lleven conforme a Ley, los libros de contabilidad, el de acciones y accionistas y las actas de Junta General de Accionistas; Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General de Accionistas; Presentar a la Junta General de Accionistas el balance del estado de pérdidas y ganancias. Presentar la propuesta de distribución de beneficios, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen la Ley y estos Estatutos y Reglamentos de la compañía, así como las que señale la Junta General de Accionistas y no podrá hacer operaciones ajenas a su objeto. CAPITULO QUINTO

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



DE LA FISCALIZACION Y CONTROL. ARTICULO TREINTA Y UNO DEL COMISARIO.-La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente, Accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. ARTICULO TREINTA Y DOS. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO.- Son atribuciones y deberes del Comisario los que consten en la ley, en estos Estatutos y sus Reglamentos y, los que determine la Junta General de Accionistas. En general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. CAPITULO SEXTO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA. ARTICULO TREINTA Y TRES.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- La disolución y liquidación de la compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías; especialmente, por lo establecido en la sección décimo primera de esta ley, así como en el reglamento, respecto de la disolución y liquidación de compañías y, por lo previsto en estos estatutos. ARTICULO TREINTA Y CUATRO.- DISPOSICION GENERAL.- En todo lo no previsto en estos estatutos, se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, así como a los reglamentos de la compañía y, a lo que resuelva la Junta General de Accionistas. ARTICULO TREINTA Y CINCO.- AUDITORIA.- Sin perjuicio de la de fiscalización, la Junta general de accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o Jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre

esta materia. ARTICULO TREINTA Y SEIS.- AUDITORIA EXTERNA.-En lo que se refiere a la auditoria externa se estará a lo que dispone la ley. ARTICULO TREINTA Y SIETE.- APORTES, El capital suscrito con que se constituye la compañía es de Novecientos Sesenta dólares; el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en la siguiente forma:

No	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENT AJE
1	ALOMIA VASQUEZ ROMMEL IVAN	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
2	ARMIJOS CHIMBO HECTOR FRANKLIN	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
3	AYALA GUAMIALAMA JOSE BERTULFO	\$20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
4	BENITEZ CAISA MIRIAN ESTHELA	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
5	BENITEZ CAIZA VILMA MARISOL	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
6	CALDERON OLIVO MONICA GUADALUPE	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
7	CAIZA TOCTAGUANO DIEGO HUMBERTO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
8	CHANCUSIG SAGBAY LUIS ALBERTO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
9	CHULCA MORALES MAYRA FERNANDA	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
10	CRUZ LOGACHO EDGAR FABIAN	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
11	CUNALATA CHICAIZA ELENA DE LOS ANGELES	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
12	DE LA CUEVA SERRANO ALBA PATRICIA	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
13	DE LA CUEVA SERRANO ANGEL ANIBAL	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
14	DELGADO ZAMBRANO EDISON POMERIO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
15	GAIBOR AGUAL HERMEL SERAFIN	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



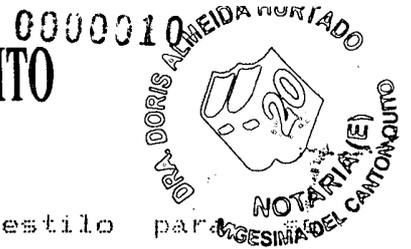
16	GUEVARA VILLEGAS ANGEL EDUARDO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
17	HERRERA TUITICE NORMA ALICIA	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
18	JARA ANDRADE DIANA CAROLINA	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
19	JARA ESCOBAR ANGEL MARCELO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
20	JARA PULLAS LUIS ANGEL	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
21	LEMON SUAREZ FRANCISCO XAVIER	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
22	MORA AREVALO SEGUNDO JORGE	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
23	MORA QUIJANO PATRICIA ALEXANDRA	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
24	MORALES ASAS DAVID GENARO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
25	MORALES ASAS JORGE ROLANDO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
26	MORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
27	MORALES CORDOVEZ NANCY DEL PILAR	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
28	MOSCOSO PROAÑO PATRICIO RODRIGO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
29	OÑA CEVALLOS EDGAR JOSE	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
30	OÑA CEVALLOS MARCO FERNANDO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
31	OÑA CEVALLOS NORA ALEXANDRA	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
32	OÑA CEVALLOS OSCAR VINICIO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
33	OÑA CEVALLOS WALTER GEOVANNY	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
34	OÑA GALARZA JOSE MIGUEL	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
35	PABON CADENA WILFRIDO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
36	PONCE VALLEJO OCTAVIO ERNESTO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
37	SARAVIA OÑATE JORGE HERNAN	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%

38	TITO TAPIA FABIAN ANTONIO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
39	TITO TIPAN JUAN ALBERTO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
40	TITO TAPIA JUAN PABLO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
41	TOAQUIZA VEGA MANUEL	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
42	VILLAFUERTE TOALA AQUILINO ANTONIO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
43	ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
44	SILVA ALVARADO ELIAS ALCIDES	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
45	YANASCUAL GUAMIALAMA WILSON FERNANDO	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
46	YAGUARI CASTILLO ADRIANA FERNANDA	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
47	YAR MORA WILMER JAVIER	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
48	POLANCO CRUZ JUAN CARLOS	\$ 20.00	\$ 20.00	20 Acciones de 1 Dólar	2.08%
	<b>CAPITAL TOTAL</b>	<b>\$960.00</b>	<b>\$960.00</b>	<b>960 Acciones de 1 Dólar</b>	<b>100%</b>

Los valores pagados por todos los accionistas, se encuentran depositados en la cuenta «Integración de Capital», abierta en el Banco del Pichincha de la ciudad de Quito Sucursal El Recreo, a nombre de la compañía que hoy se constituye, según consta del certificado que se agrega como documento habilitante. Los accionistas fundadores, por unanimidad, nombran como Presidente de la Compañía al señor Jorge Rolando Morales Asas y como Gerente de la Compañía al señor Marco Fernando Oña Cevallos para un periodo determinado en estos estatutos, y lo autorizan para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura constitutiva de la compañía; así como los trámites conducentes a que la compañía pueda operar y funcionar legalmente. Usted, señor, Notario

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)



sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el abogado Lenin Mencías, con matrícula profesional número doce mil novecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

060155800-0

ALOMIA VASQUEZ ROMMELIVAN



HECTOR CHIMBO HECTOR FRANKLIN  
1720825528



0400885802

AYALA GUAMIALAMA JOSÉ BERTULFO



050238317-7

BENITEZ CAIZA MIRIAN ESTHELA



050234250-1

BENITEZ CAIZA VILMA MARISOL



1710219609

CAIZA TOCTAGUANO DIEGO HUMBERTO



*[Signature]* 171327281-1

CALDERON OLIVO MONICA GUADALUPE



*[Signature]*

1716845076

CHANCUSIG SAGBAY LOIS ALBERTO



*[Signature]*

172029691-0

CHULCA MORALES MAYRA FERNANDA



*[Signature]*

170921941-2

CRUZ LOGACHO EDGAR FABIAN



*[Signature]* 1712911435

CUNALATA CHICAIZA ELENA DE LOS ANGE



*[Signature]*

170812519-8

DE LA CUEVA SERRANO ALBA PATRICIA



*[Signature]*

1703296127

DE LA CUEVA SERRANO ANGEL ANIBAL



*[Signature]*

130962098-0

DELGADO ZAMBRANO EDISON POME



*[Signature]*

020062915-2

GAIBOR AGUAL HERMEL SERAFIN



*[Signature]*

170930071-7

GUEVARA VILLEGAS ANGEL EDUARDO



*[Handwritten mark]*

# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000011

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

0502576333

HERRERA TUITICE NORMA ALICIA



1714262183

JARA ANDRADE DIANA CAROLINA



050117365-2

JARA ESCOBAR ANGEL MARCELO



050235874-0

JARA PULLAS LUIS ANGEL



2100099379

LEMON SUAREZ FRANCISCO XAVIER



060094859-2

MORA AREVALO SEGUNDO JORGE



1711412864

MORA QUIJANO PATRICIA ALEXANDRA



170930047-7

MORALES ASAS DAVID GENARO



171105893-1

MORALES ASAS JORGE ROLANDO



170883923-6

MORALES CORDOVEZ NANCY DEL PILAR

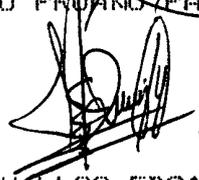




170506328.5

MOSCOSO FROANO PATRICIO RODRIGO





171655187-6

MORA CEVALLOS EDGAR JOSÉ





171146451

MORA CEVALLOS MARCO FERNANDO

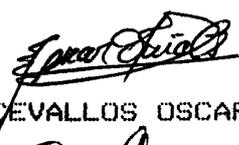




171381054-5

MORA CEVALLOS NORA ALEXANDRA





1716554884

MORA CEVALLOS OSCAR VINICIO





171332568-4

MORA CEVALLOS WALTER GIOVANNI

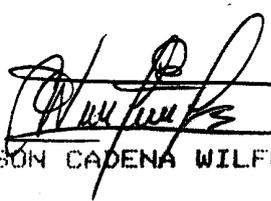




1702541629-0

MORA GALARZA JOSÉ MIGUEL





040054051-4

PABÓN CADENA WILFRIDO

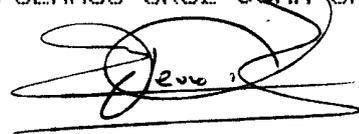




170783267-7

POLANCO CRUZ JUAN CARLOS





170379309-8

PONCE VALLEJO OCTAVIO ERNESTO



# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000012

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

*SARAVIA* 170411504415

SARAVIA ORATE JORGE HERNAN

*Manuel Vega* 050200429-4  
TOAQUIZA VEGA MANUEL

*Elías Alcides* 171141601-4  
SILVA ALVARADO ELIAS ALCIDES

*Fabian Antonio* 1717577814  
TITO TAPIA FABIAN ANTONIO

*Juan Pablo* 171257180-6  
TITO TAPIA JUAN PABLO

*Juan Alberto* 1704140628  
TITO TIFAN JUAN ALBERTO

*Antonio* 130417130-4  
VILLAFUERTE TOALA AQUILINO ANTONIO

*Adriana* 172125619-4  
YAGUARI CASTILLO ADRIANA FERNANDA

*Wilson Fernando* 040155821-8  
YAMASCUAL GUAPIALAMA WILSON FERNANDO

*Wilmer Javier* 040125231-4  
YAR MORA WILMER JAVIER



RODY ZAMBRANO 131013899-4  
ZAMBRANO DELGADO RODDY JAC



La Botánica

617 + Power

La No

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



RAZON: A este instrumento le correspondio  
la factura N° 008740112

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

FRANCISCO PATRICIO MORALES CORDOVEZ

A FAVOR DE:

NANCY DEL PILAR MORALES CORDOVEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2<sup>+1</sup> COPIAS

GS

22 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital  
23 de la República del Ecuador, hoy día jueves once de septiembre del  
24 año dos mil ocho, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario  
25 Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO  
26 PATRICIO MORALES CORDOVEZ, por sus propios y personales  
27 derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su  
28 Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada



1 por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El  
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
3 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente  
4 capaz para contratar y obligarse; y, me solicita elevar a escritura  
5 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y  
6 que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un más de **PODER**  
8 **GENERAL**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura pública  
10 de Poder General, comparece el señor **FRANCISCO PATRICIO**  
11 **MORALES CORDOVEZ**, portador de la Cédula de Ciudadanía número  
12 uno siete cero ocho cinco seis dos dos cuatro guión dos, mayor de  
13 edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad  
14 de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones.  
15 **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El otorgante señor **FRANCISCO**  
16 **PATRICIO MORALES CORDOVEZ**, en los próximos días va a salir de  
17 viaje al exterior, razón por la cual, por sus propios y personales  
18 derechos, libre y voluntariamente, confiere Poder General, amplio y  
19 suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora  
20 **NANCY DEL PILAR MORALES CORDOVEZ**, portadora de la Cédula  
21 de Ciudadanía número uno siete cero ocho ocho tres nueve dos tres  
22 guión seis, para que a su nombre y representación realice lo siguiente:  
23 **PRIMERO.-** Administre bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir  
24 toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas;  
25 hacer o retirar dineros de cualquier Institución bancaria, financiera o  
26 comercial que se dedique a este tipo de actividades, hacer  
27 transferencias y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier  
28 deuda, sueldos, con relación a cualquier persona o entidad pública o

0000014



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 privada; para que reciban dineros, especies o valores que, a cualquier  
2 titulo corresponda al Mandante, confiriendo recibos y otorgando  
3 cancelaciones. **SEGUNDO.-** Disponer, donar, transferir el dominio,  
4 enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de  
5 toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y  
6 personales, acciones, participaciones; ejercitar, otorgar conceder y  
7 aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para  
8 pagos, subrogaciones; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar,  
9 modificar, levantar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos,  
10 servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda  
11 clase de propiedades horizontales, patrimonios familiares, posesiones  
12 efectivas; aceptar donaciones puras, condicionales, de cualquier clase  
13 de bienes. **TERCERO.-** Comerciar, dirigir y administrar negocios  
14 mercantiles e industriales, realizando cualquier acto relativo al tráfico  
15 mercantil; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase  
16 de sociedades; para que en todo caso en que por Ley, fuere necesario  
17 su presencia, manifieste el expreso consentimiento la Mandataria.  
18 **CUARTO.-** Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y  
19 transacciones, escrituras públicas, sean de la naturaleza que fueren,  
20 judiciales o extrajudiciales, con cualquier persona natural o jurídica  
21 pública o privada, nacional o extranjera. **QUINTO.-** Para que acepte,  
22 avale, libre, endose, cobre, pague, suscriba letras de cambio, pagarés,  
23 cheques y otros efectos; abrir, cancelar y liquidar libretas de ahorro,  
24 cuentas corrientes o aportaciones en cualquier Banco, Mutualista,  
25 Cooperativa e incluso en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
26 cobrar dineros por concepto de jubilación, retirar los fondos de  
27 cesantía; cobrar cualquier tipo de seguro en cualquier Institución  
28 pública o privada; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos

DORIS ALMEIDA HURTADO  
NOTARIA (E)  
CANTON QUITO

1 y valores; cobrar, poner dineros en pólizas, disponer de los bienes  
2 existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo en general cuanto  
3 permitan la legislación y la práctica bancaria. **SEXTO.-** Faculto  
4 expresamente a mi Mandataria, a que administre las cuentas de  
5 ahorros o corrientes de las Instituciones Financieras, Bancarias,  
6 Mutualistas, Cooperativas del país, pudiendo abrir, cerrar o liquidar  
7 cuentas a su entera discrecionalidad. **SÉPTIMO.-** Para que compre,  
8 venda, arriende bienes muebles o inmuebles, certificados de  
9 aportaciones, pólizas, etcétera, a su nombre y representación.  
10 **OCTAVO.-** Para que acuda a cada una de las dependencias que se  
11 requiera para solicitar documentos necesarios para obtener la  
12 autorización de salida del país de su hija menor de edad, que responde  
13 a los nombre de ANDREA MICHELLE MORALES RAMOS, esto es  
14 Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registro  
15 Civil, etcétera, acuda a cualquier juzgado de la niñez y adolescencia o  
16 Notaría del país para que solicite el mencionado permiso, firmado para  
17 ello cuanto escrito y documento fuere necesario. Concede pues, a la  
18 Mandataria, las más amplias facultades, inclusive las del Artículo  
19 cuarenta y siguientes del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de  
20 tal manera que no sea la falta de autorización la que obste el  
21 cumplimiento del presente Mandato. Usted señor Notario, se servirá  
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia  
23 de este instrumento público. Firmado) Doctor Esteban Zavala Palacios,  
24 Abogado con Matrícula Profesional número ocho mil doscientos  
25 veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL  
26 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
27 con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mi el

0000015

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de  
2 ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



f) Sr. Francisco Patricio Morales Cordovez.  
C.C. 170856224-2 C.V. 059-0192

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON  
QUITO

ESPACHO EN  
BLANCO

DRA. DORIS ALNEIDA HUAMANI  
NOTARIA (E)  
VIGESIMA DEL CANTON QUITO

bienes  
 cuanto  
 faculto  
 as de  
 carias,  
 liquidar  
 ompre,  
 os de  
 tación.  
 que se  
 ner la  
 sponde  
 esto es  
 Registro  
 encia o  
 do para  
 as, a la  
 Artículo  
 ano, de  
 bste el  
 servirá  
 eficacia  
 alacios,  
 sciendo  
 qui el  
 pública  
 or mi el

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CEDULACIÓN  
 Cedula de Ciudadanía No. 20854274-2  
 NORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO  
 05 NOVIEMBRE 1945  
 PIENINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 CANTON DE VILLAVIEJA  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION 023-1 0050 17624  
 PIENINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1945  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CEDULACIÓN  
 Cedula de Ciudadanía No. 20854274-2  
 NORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO  
 05 NOVIEMBRE 1945  
 PIENINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 CANTON DE VILLAVIEJA  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION 023-1 0050 17624  
 PIENINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1945  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CEDULACIÓN  
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN  
 PRESENTADO A LA  
 ASAMBLEA CONSTITuyente  
 DE SETIEMBRE DE 1991  
 069-0192 1708562242  
 NÚMERO CEDULA  
 MORALES CORDOVEZ FRANCISCO  
 PATRICIO  
 PIENINCHA QUITO  
 CANTON GONZALEZ SUAREZ  
 VILLAVIEJA

11/IX/2008

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quituito, a

11 SEP 2008

Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO VICELEIDA TERRECU



*[Handwritten signature]*

0000016

MUNICIPIO DE QUITO  
 OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
 CANTON QUITO  
 VALOR: 1106276  
 FOLIO: 1106276  
 FOLIO FUENTE DE SU TITULAR:

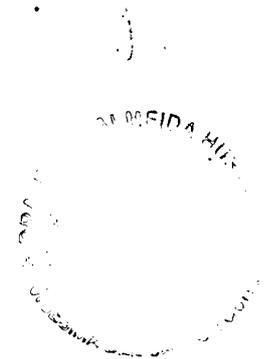
MUNICIPIO DE QUITO  
 OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
 CANTON QUITO  
 VALOR: 1106276  
 FOLIO: 1106276  
 FOLIO FUENTE DE SU TITULAR:

**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a

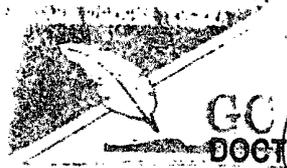
11 SET 2008

Dr. Gabriel Cobo Urquiza



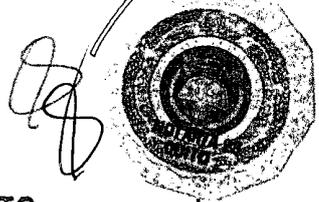
**RAZON:**

Al margen de la escritura del PODER GENERAL ; otorgado ante mi, otorgada por: FRANCISCO PATRICIO MORALES CORDOVEZ; a favor de: NANCY DEL PILAR MORALES CORDOVEZ; no existe marginación de revocatoria alguna, y en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diez y nueve de marzo del dos mil trece.-



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



A.A

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

Quito, 10 DE JULIO DEL 2012

Mediante comprobante No. 29900518001, el (la) Sr. (a) (ita): OÑA CEVALLOS MARCO FERNANDO  
 Con Cédula de Identidad: 1711746451 consignó en este Banco la cantidad de: 960

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: OPERADORA DE  
 TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador  
 correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA	VALOR	
1	ALOMIA VASQUEZ ROMMEL IVAN	0601558000	20	usd
2	ARMUOS CHIMBO HECTOR FRANKLIN	1720825528	20	usd
3	BENITEZ CAISA MYRIAN ESTHELA	0502383177	20	usd
4	BENITEZ CAIZA VILMA MARISOL	0502348501	20	usd
5	CALDERON OLIVO MONICA GUADALUPE	1713272811	20	usd
6	CAIZA TOCTAGUANO DIEGO HUMBERTO	1710219609	20	usd
7	CHANCUSIG SAGBAY LUIS ALBERTO	1716845076	20	usd
8	CHULCA MORALES MAYRA FERNANDA	1720288910	20	usd
9	CRUZ LOGACHO EDGAR FABIAN	1709219412	20	usd
10	DE LA CUEVA SERRANO ALBA PATRICIA	1708125198	20	usd
11	DE LA CUEVA SERRANO ANGEL ANIBAL	1703298127	20	usd
12	GAMBOR AGUAL HERMEL SERAFIN	0200629152	20	usd
13	GUEVARA VILLEGAS ANGEL EDUARDO	1709300717	20	usd
14	JARA ANDRADE DIANA CAROLINA	1714262183	20	usd
15	JARA ESCOBAR ANGEL MARCELO	0501173652	20	usd
16	JARA PULLAS LUIS ANGEL	0502358740	20	usd
17	LEMON SUAREZ FRANCISCO XAVIER	2100099379	20	usd
18	MORA AREVALO SEGUNDO JORGE	0400948592	20	usd
19	MORA QUILIANO PATRICIA ALEXANDRA	1711412864	20	usd
20	MORALES ASAS DAVID GENARO	1709300477	20	usd
21	MORALES ASAS JORGE ROLANDO	1711058931	20	usd
22	MORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO	1708562242	20	usd
23	MORALES CORDOVEZ NANCY DEL PILAR	1708839236	20	usd
24	MOSCOSO PROAÑO PATRICIO RODRIGO	1705063285	20	usd
25	OÑA CEVALLOS EDGAR JOSE	1716554876	20	usd
26	OÑA CEVALLOS MARCO FERNANDO	1711746451	20	usd
27	OÑA CEVALLOS NORA ALEXANDRA	1713810545	20	usd
28	OÑA CEVALLOS OSCAR VINICIO	1716554884	20	usd
29	OÑA CEVALLOS WALTER GEOVANNY	1713325684	20	usd
30	OÑA GALARZA JOSE MIGUEL	1702548290	20	usd
31	PABON CADENA WILFRIDO	0400540514	20	usd
32	PONCE VALLEJO OCTAVIO ERNESTO	1703793099	20	usd
33	SARAVIA OÑATE JORGE HERNAN	1704150745	20	usd
34	TITO TAPIA FABIAN ANTONIO	1712577814	20	usd
35	TITO TIPAN JUAN ALBERTO	1704740628	20	usd
36	TITO TAPIA JUAN PABLO	1712577806	20	usd
37	VILLAFUERTE TOALA AQUILINO ANTONIO	1304177304	20	usd
38	ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO	1310439997	20	usd
39	SILVA ALVARADO ELIAS ALCIDES	1711418014	20	usd
40	YANASCUAL GUAMALAMA WILSON FERNANDO	0401558218	20	usd
41	YAGUARI CASTILLO ADRIANA FERNANDA	1721258194	20	usd
42	YAR MORA WILMER JAVIER	0401252374	20	usd
43	POLANCO CRUZ JUAN CARLOS	1709832677	20	usd
44	AYALA GUAMALAMA JOSE BERTULFO	0400885802	20	usd
45	CUNALATA CHICAIZA ELENA DE LOS ANGELES	1712911435	20	usd
46	DELGADO ZAMBRANO EDISON POMERICY	1309870980	20	usd
47	HERRERA TLITICE NORMA ALICIA	0502576333	20	usd
48	TOAGUIZA VEGA MANUEL	0502004294	20	usd
<b>TOTAL</b>			<b>960.00</b>	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son licitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar, emitir, ejecutar o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de falsificación.


**BANCO PICHINCHA C.A.**  
 Gerente de Agencia  
**Paola Barros G.**  
 Agencia El Recreo  
 FIRMA AUTORIZADA  
 AGENCIA



**RESOLUCIÓN No. 034-CJ-017-2013-ANT**

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA  
 AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

OK

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Ingreso No. 21016-AC-ANT-2012 de 10 de julio de 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A."** con domicilio en cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CUARENTA Y OCHO (48)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

1	ALOMIA VASQUEZ ROMMEL IVAN	060155800-0
2	ARMIJOS CHIMBO HECTOR FRANKLIN	172082552-8
3	AYALA GUAMIALAMA JOSE BERTULFO	040088580-2
4	BENITEZ CAISA MIRIAN ESTHELA	050238317-7
5	BENITEZ CAIZA VILMA MARISOL	050234850-1
6	CALDERON OLIVO MONICA GUADALUPE	171327281-1
7	CAIZA TOCTAGUANO DIEGO HUMBERTO	171021960-9
8	CHANCUSIG SAGBAY LUIS ALBERTO	171684507-6
9	CHULCA MORALES MAYRA FERNANDA	172029691-0
10	CRUZ LOGACHO EDGAR FABIAN	170921941-2
11	CUNALATA CHICAIZA ELENA DE LOS ANGELES	171291143-5
12	DE LA CUEVA SERRANO ALBA PATRICIA	170812519-8
13	DE LA CUEVA SERRANO ANGEL ANIBAL	170329612-7
14	DELGADO ZAMBRANO EDISON POMERIO	130967098-0
15	GAIBOR AGUAL HERMEL SERAFIN	020062915-2
16	GUEVARA VILLEGAS ANGEL EDUARDO	170930071-7
17	HERRERA TUITICE NORMA ALICIA	050257633-3
18	JARA ANDRADE DIANA CAROLINA	171426218-3
19	JARA ESCOBAR ANGEL MARCELO	050117365-2
20	JARA PULLAS LUIS ANGEL	050235874-0
21	LEMOS SUAREZ FRANCISCO XAVIER	210009937-9
22	MORA AREVALO SEGUNDO JORGE	040094859-2
23	MORA QUIJANO PATRICIA ALEXANDRA	171141236-4
24	MORALES ASAS DAVID GENARO	170930071-7
25	MORALES ASAS JORGE ROLANDO	170930071-7
26	MORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO	170930071-7
27	MORALES CORDOVEZ NANCY DEL PILAR	170930071-7

DRA. DORIS ALMEIDA



**RESOLUCIÓN No. 034-CJ-017-2013-ANT**  
**"OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A."**



28	MOSCOSO PROAÑO PATRICIO RODRIGO	170506328-5
29	OÑA CEVALLOS EDGAR JOSE	171655487-6
30	OÑA CEVALLOS MARCO FERNANDO	171174645-1
31	OÑA CEVALLOS NORA ALEXANDRA	171381054-5
32	OÑA CEVALLOS OSCAR VINICIO	171655488-4
33	OÑA CEVALLOS WALTER GIOVANNY	171332568-4
34	OÑA GALARZA JOSE MIGUEL	170254629-0
35	PABON CADENA WILFRIDO	040054051-4
36	PONCE VALLEJO OCTAVIO ERNESTO	170379309-9
37	SARAVIA OÑATE JORGE HERNAN	170415074-5
38	TITO TAPIA FABIAN ANTONIO	171257781-4
39	TITO TIPAN JUAN ALBERTO	170474062-8
40	TITO TAPIA JUAN PABLO	171257780-6
41	TOAQUIZA VEGA MANUEL	050200429-4
42	VILLAFUERTE TOALA AQUILINO ANTONIO	130417730-4
43	ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO	131043899-7
44	SILVA ALVARADO ELIAS ALCIDES	171141601-4
45	YANASCUAL GUAMIALAMA WILSON FERNANDO	040155821-8
46	YAGUARI CASTILLO ADRIANA FERNANDA	172125619-4
47	YAR MORA WILMER JAVIER	040125237-4
48	POLANCO CRUZ JUAN CARLOS	170983267-7

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN:** La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

**El objeto social de la Compañía deberá decir:**

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.



2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 18 de enero de 2013,

  
Ing. Paola Carvajal Ayala  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

**LO CERTIFICO:**

  
Abg. Martha Zamora L.  
**SECRETARIA GENERAL**



Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, se efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Memorando No. 6156-DT-ANT-2012 de 02 de octubre de 2012, e Informe Técnico favorable No. 5389-TN-MT-DT-2012-ANT de 01 de octubre de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.**"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 2823-DJ-ANT-2012 de 03 de diciembre de 2012, e Informe No. 1235-DAJ-017-CJ-2012-ANT de 22 de noviembre de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.**" por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

#### RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.**" con domicilio en cantón Quito de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7434633  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: MORALES ASAS JORGE ROLANDO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/06/2012 8:52:38

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7434397 OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**L- OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.  
APROBADO**

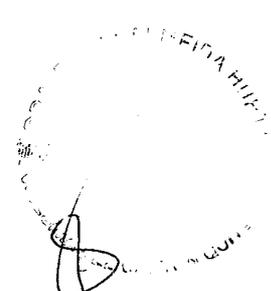
**LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN  
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA  
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.  
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO  
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/06/2013**

**A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010  
LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION  
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD  
PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**







COTACACHI 171381034-2

ORA CEVALLOS NORA ALEXANDRA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
29 JULIO 1976  
COTACACHI 171381034-2  
PICHINCHA/QUITO  
GENERAL SUAREZ



*[Handwritten signature]*

ELIMINADO  
COTACACHI  
PICHINCHA  
JOSÉ PATRICIO BARRERA  
INGENIERO  
QUITO 01/06/2012  
1538825

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011-0024

1713810545

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORA CEVALLOS NORA ALEXANDRA

PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
LA SANGALENA

2  
VILLAFLORA  
ZONA

CANTÓN

PARRROQUIA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COTACACHI 171654884-4

ORA CEVALLOS OSCAR VINICIO  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
29 DICIEMBRE 1980  
COTACACHI 171654884-4  
PICHINCHA/QUITO  
GENERAL SUAREZ



*[Handwritten signature]*

ELIMINADO  
COTACACHI  
PICHINCHA  
SABINA PAOLA BERNARDO  
INGENIERO PROFESIONAL  
QUITO 01/06/2012  
1339360

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049

049-0184

171654884

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORA CEVALLOS OSCAR VINICIO

PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CHIBACALLE

2  
CHIBACALL  
ZONA

CANTÓN

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

**CRIQUINARIAS**

171085487-8

**OSCAR EDUARDO**  
**OSCAR JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO**  
**CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1980-07-08**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**MASCULINO**

ESTADO CIVIL  
**VIUDA**  
**ALDAS BASTIDAS**




0000022

INSTRUMENTO PÚBLICO

APUNTES DE LA LEY DE LA LEY

APUNTES DE LA LEY DE LA LEY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-11-08**

FECHA DE REGISTRACIÓN  
**2011-11-08**

*[Signature]*

*[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**003**  
**003 - 0197**      **1710854878**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**OSCAR CEVALLOS EDGAR JOSE**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      LA ANSELMA  
 QUITO      EL ERADOR  
 CANTÓN      ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CRIQUINARIAS**      **171174645-1**

**MARCO FERNANDO**  
**OSCAR JOSE**

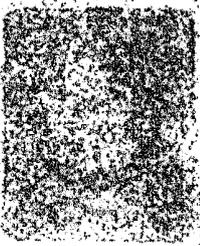
LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO**  
**CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1974**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**MASCULINO**

ESTADO CIVIL  
**VIUDA**  
**ALDAS BASTIDAS**



CUANTORIA

**ERIKA SUSANA CEVALLOS MARRUJO**  
**ERILEADO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUITO**  
**CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO  
**20/04/2008**

**2780659**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**008**  
**008 - 0268**      **1711746451**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**MARCO FERNANDO**

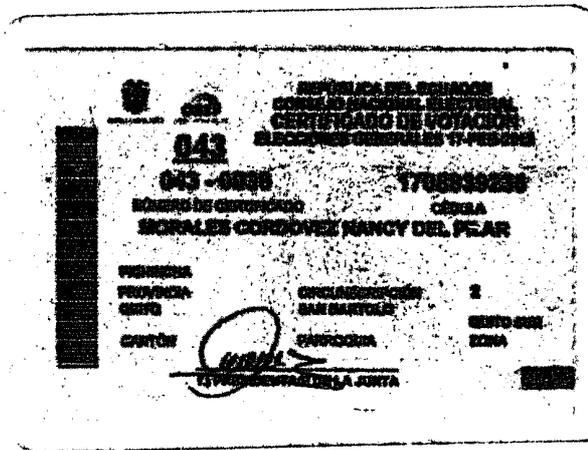
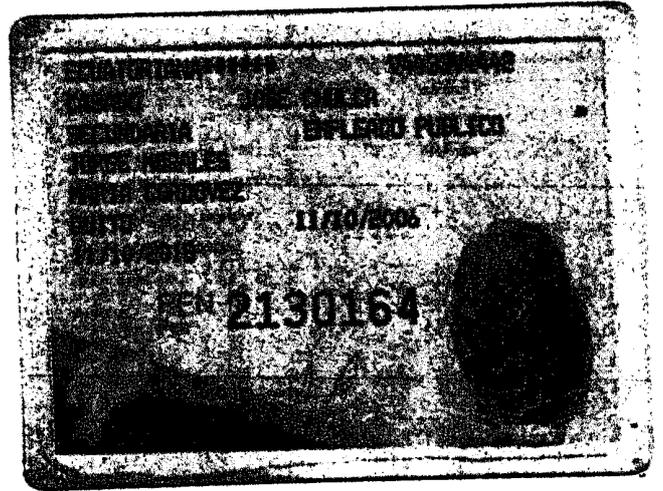
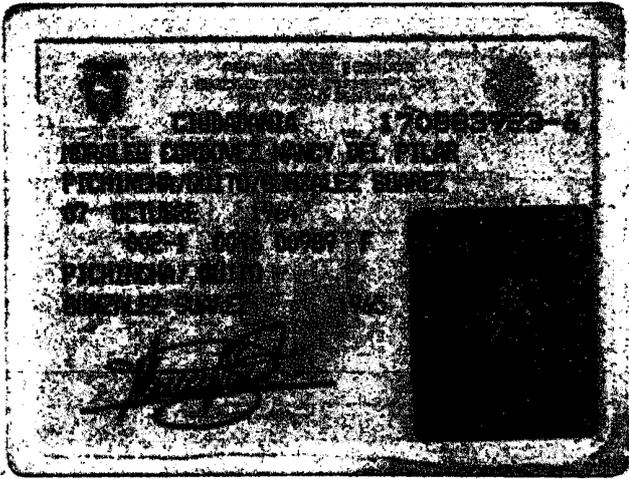
PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      LA BAGDALENA  
 QUITO      VILLAFLORES  
 CANTÓN      PARRAQUITA  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

**DRA. DORIS ALMEIDA MONTAÑO**  
**NOTARIA (E)**  
**MESAS DEL CANTÓN QUITO**





000023

ECUADORIANO 000000 012301222  
 CASADO SRA SRA TOMA LOECKMANN  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE EDUARDO MORALES  
 MARIA ELENA CORDOVEZ  
 QUITO 11/09/2008  
 REN 2946202

ECUADORIANO 170856224  
 MORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO  
 PICHINCHA/QUITO/SUAREZ SUAREZ  
 05 NOVIEMBRE 1965  
 PICHINCHA/QUITO  
 SUAREZ SUAREZ 1965



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
 011 - 0055 1708562242  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA LA FERROVIARIA EL RECREO  
 QUITO PARBOQUIA ZONA  
 CANTÓN PARBOQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADORIANO 000000 02866262  
 CASADO SRA SRA LILIANA M. NIEMEN  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JORGE EDUARDO MORALES  
 MARIA ELENA CORDOVEZ  
 QUITO 11/09/2008  
 REN 2866262

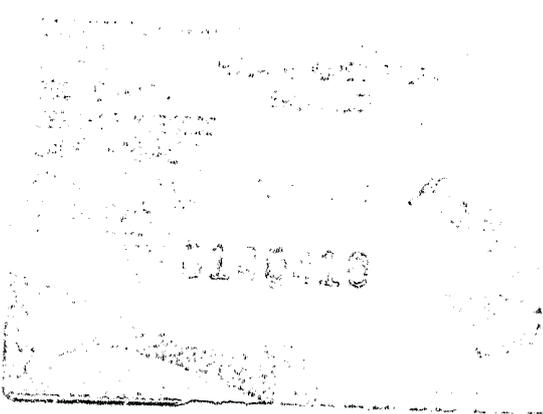
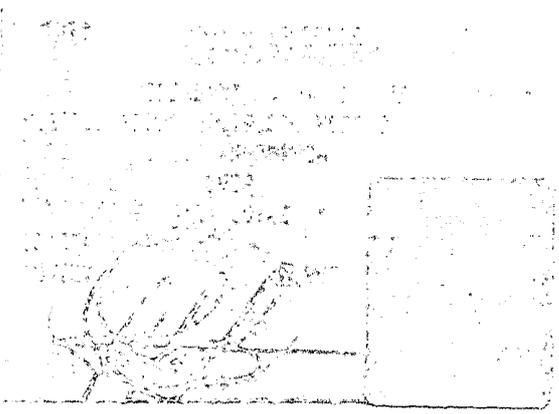
ECUADORIANO 1711058931  
 MORALES ASAS JORGE ROLANDO  
 PICHINCHA/QUITO/SUAREZ SUAREZ  
 05 NOVIEMBRE 1970  
 PICHINCHA/QUITO  
 SUAREZ SUAREZ 1970

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
 002 - 0070 1711058931  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MORALES ASAS JORGE ROLANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA LA FERROVIARIA CHAUHUERQUI  
 QUITO PARBOQUIA ZONA  
 CANTÓN PARBOQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



003

003 - 0005

1705063285

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOSOSO PROAÑO PATRICIO RODRIGO

TUNBURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

8

ACERATO

GELIACO CONDÉ

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

000032

V2884V2822

APellidos y nombres del padre: MORALES JORGE EDUARDO

APellidos y nombres de la madre: ASAS MARIA ALBERTA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-14




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 170930047-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y nombres: MORALES ASAS DAVID GENARO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO LA MARCHELERA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: MONICA CECILIA TANGUANO FORSBERG




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0123      1709300477

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

MORALES ASAS DAVID GENARO

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2

PROVINCIA      LA ARDEJA

QUITO      EL MIRADOR

CANTÓN      ZONA

1) JURADITANTE DE LA JURTA



CIDADANÍA      171141284-4

NORA JULIANO PATRICIA ALEXANDRA

PICHINCHA / QUITO

17 OCTUBRE 1975

008 - 0088 01287 E

MORALES GURPES      1975




CIDADANÍA      171141284-4

NORA JULIANO PATRICIA ALEXANDRA

PICHINCHA / QUITO

17 OCTUBRE 1975

008 - 0088 01287 E

MORALES GURPES      1975




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0186      1711412844

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

NORA JULIANO PATRICIA ALEXANDRA

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2

PROVINCIA      LA BAMBALERA

QUITO      LA ATARJAL

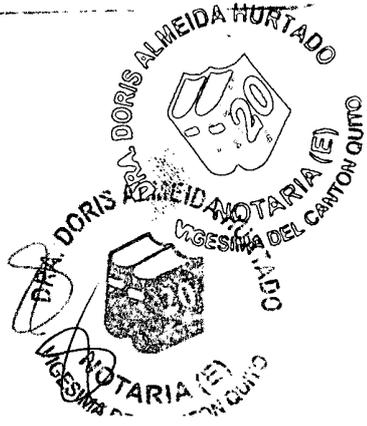
CANTÓN      PARROQUIA      ZONA



DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA (E)

VEGUELA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CITADANIA 210000037-0

LEONIS SUAREZ  
 PAV. DISCO JUAN III

1073-12-83  
 ECUATORIANA

Señora

BACHILLERATO EMPLEADO

LEONIS CARRERA JUAN NAPOLEON

LEONIS Y MONTES DE LA MARTE  
 SUAREZ LAURENTINA GRIMANEZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:  
 QUITO  
 2010-03-27

FECHA DE EXPIRACION:  
 2012-03-27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040  
 040 - 0023 2100099379

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LEONIS SUAREZ FRANCISCO KAVIER

SECCION: 03 CIRCUNSCRIPCION: 0  
 PROMESA: LUGAR: NUEVA LOJA  
 CANTON: PARROQUIA: NUEVA LOJA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CITADANIA 210000037-0

LEONIS SUAREZ  
 PAV. DISCO JUAN III

1073-12-83  
 ECUATORIANA

Señora

BACHILLERATO EMPLEADO

LEONIS CARRERA JUAN NAPOLEON

LEONIS Y MONTES DE LA MARTE  
 SUAREZ LAURENTINA GRIMANEZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:  
 QUITO  
 2010-03-27

FECHA DE EXPIRACION:  
 2012-03-27

Quito, 14 de Marzo del 2013.

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Hora Arevalo Segundo Jorge  
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 040094859-2  
 válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.



Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

0000325

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA ES 17143218-3  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARA ANDRADE  
DIANA CAROLINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SINALAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 08-08-89  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
DAVID ELIAS  
ONIA RIOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARA FLORES RAUL ROSENDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE MARTHA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-08-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
003 - 0106 171432183  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
JARA ANDRADE DIANA CAROLINA

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN ISIDRO DEL NIÑA  
PARROQUIA SINALAZAR  
ZONA 1  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA ES 050257633-4  
CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES HERRERA TUITICE NORMA ALICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 10-04-66  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERRERA MORAÑO JOSE JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TUITICE GUARDI MARIA ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-10-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004  
004 - 0149 0502576333  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
HERRERA TUITICE NORMA ALICIA

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN BARTOLO  
PARROQUIA SINALAZAR  
ZONA 2  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EMPLOYEES  
SOLTERO  
SUPERIOR  
ESTUDIANTE  
ARCEL MARCELO JARA  
PARTIDA INES PULLAS  
QUITO  
19/02/2021

0895563

CIDADANIA  
JARA PULLAS LUIS ANSEL  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
21 JULIO 1961  
010- 0870 0737 N  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ GONZALEZ 1961



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0292 0502368740  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JARA PULLAS LUIS ANSEL

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
SELVARIO QUEVEDO  
1  
LA GABCA  
ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA 050117265-2  
JARA ESCOBAR ANGEL MARCELO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ GONZALEZ  
21 JULIO 1961  
001- 0870 08707 N  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ GONZALEZ 1961

ECUATORIA 050117265-2  
CÉDULA 050117265-2  
SECUNDARIA ENPLENO  
LUIS RODRIGO JARA  
SALVINA ESCOBAR  
QUITO 09/03/2011  
0902732

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0291 0501172652  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JARA ESCOBAR ANGEL MARCELO

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
SELVARIO QUEVEDO  
1  
LA GABCA  
ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUEVARA VILLEGAS  
ANGEL EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
CEVALLOS  
CEVALLOS  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
TERESA DE JESUS  
GAIBOR AGUAL

170930071-7

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO 0000026

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUEVARA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLEGAS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-24



*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL ECUATORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

002

002 - 0065

1709300717

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUEVARA VILLEGAS ANGEL EDUARDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CHILLOGALLO

BUENA VENT  
ZONA

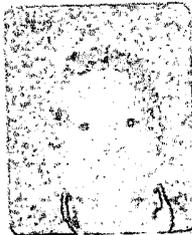
CANTÓN

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANÍA 020062912-2  
GAIBOR AGUAL HERMEL SERAFIN  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL  
07 DICIEMBRE 1959  
001- 0090 00388 M  
BOLIVAR/SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1959

*[Signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E938312822  
SOLTERO  
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO  
ANGEL MIGUEL GAIBOR  
LAURA AGUAL  
QUITO 16/02/2013  
16/02/2025

00163933



002

002 - 0001

0200629152

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAIBOR AGUAL HERMEL SERAFIN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CHILLOGALLO

BUENA VENT  
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



7.04720

**CEREBRERA 130967098-0**  
**DELGADO ZAMBRANO EDISON POMERIO**  
**MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO**  
**05 SEPTIEMBRE 1980**  
**001 - 0248**  
**MANABI/FLAVIO ALFARO**  
**FLAVIO ALFARO**




**IDENTIFICACION PASADERS**  
**DEL TEND**  
**FRIGERIA EXPLENO**  
**MUNDO POMERIO DELGADO VITE**  
**BENTA S ZAMBRANO DELGADO**  
**QUITO 21/01/2007**  
**21/01/2021**  
**2913384**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE NOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

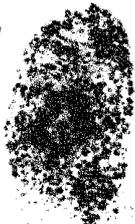
**001**  
**001 - 0248** **1309670980**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**DELGADO ZAMBRANO EDISON POMERIO**

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA ZAPALLO  
 FLAVIO ALFARO PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN *[Signature]* REPRESENTANTE DE LA JUNTA



*[Faint text and illegible markings]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE NOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**005**  
**005 - 0025** **170320617**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**DE LA GUEVA SERRANO ANGEL AMIRAL**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA *118* GUAMANI



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

0000327

2532036



*Alba Serrano*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

005

835-0179      1709125198

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉNSULA  
DE LA CUEVA SERRANO ALBA PATRICIA

PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN LA CAJALOMA	2
CANTÓN	PARRROQUIA -	PRESENO DE ZONA

*Alba Serrano*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

005

835-0179      1709125198

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉNSULA  
DE LA CUEVA SERRANO ALBA PATRICIA

PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN LA CAJALOMA	2
CANTÓN	PARRROQUIA -	PRESENO DE ZONA

*Alba Serrano*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

CIUDADANIA      171291143-5

CUNALATA CHICAIZA ELENA DE LOS ANGELES  
PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS  
13 ENERO      1974  
001-A 0305 00610 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ      1974



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

ECUATORIANA \*\*\*\*\*      1733334242

CASADO      NELSON HILBERTO ANATOR IZA  
PRIMARIA      EMPLEADO  
LUIS ALBERTO CUNALATA  
ROSA AURORA CHICAIZA  
QUITO      01/04/2010  
01/04/2022

2391549



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

002

002-0000      1712911436

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉNSULA  
CUNALATA CHICAIZA ELENA DE LOS  
ANGELES

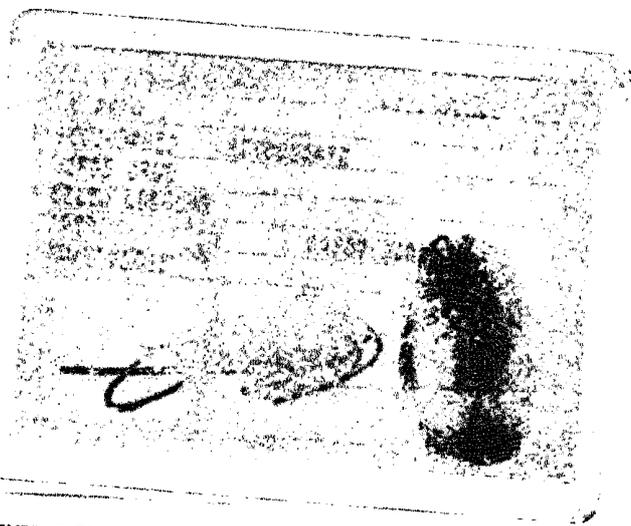
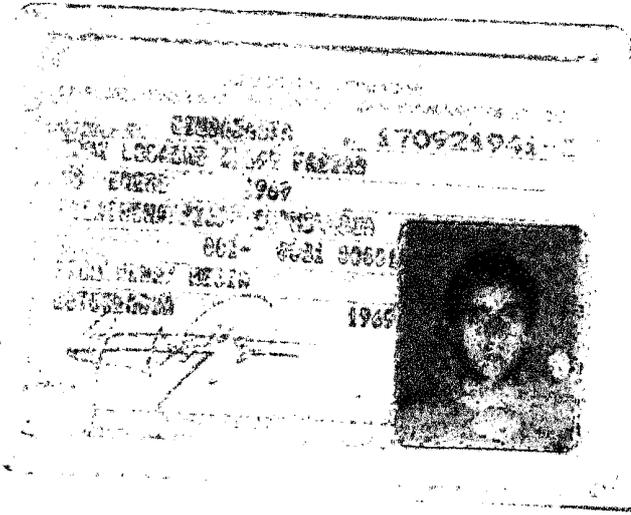
PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN SARAGURO	2
CANTÓN	PARRROQUIA -	CASE PARR ZONA

*Alba Serrano*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2010

1733334242

*Alba Serrano*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

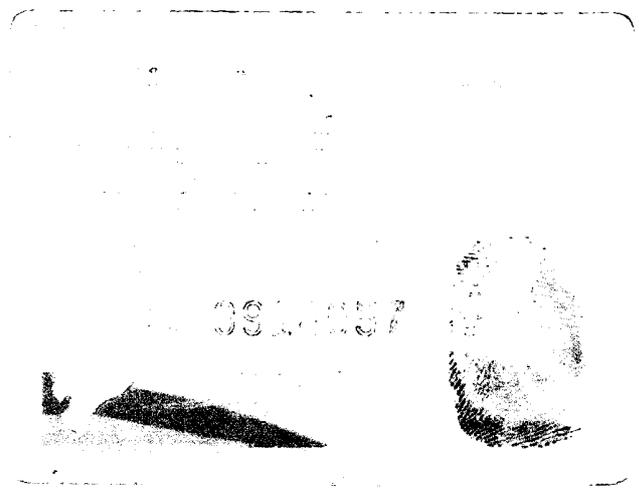
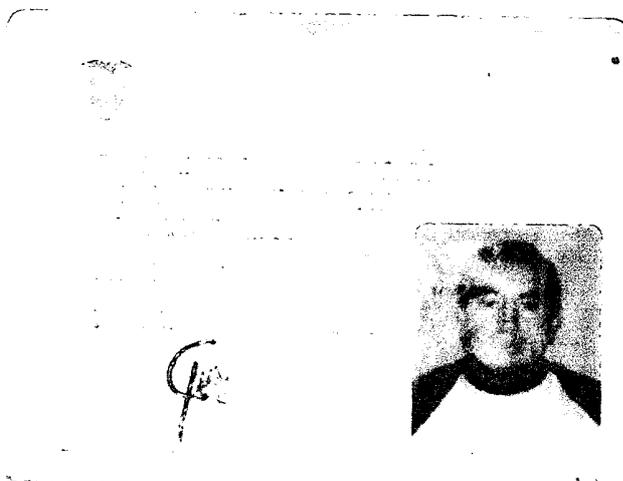
**004**  
NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0197** **1709219412**  
CÉDULA  
**CRUZ LOGACHO EDGAR FABIAN**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
MEJIA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUTUGLAGUA  
PARROQUIA

4  
CUTUGLAGUA  
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**028**  
**028 - 0164**      **1710219689**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**CAIZA TOCTAGUANO DIEGO HUBERTO**

FIDELIDAD: ECUADOR  
 CANTÓN: *[Signature]*      CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: SAN BARTOLO      ZONA: QUITO SUR  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA: 171634507-E  
**CHANCUSIS SAGBAY LUIS ALBERTO**  
 PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA  
 05 ABRIL 1986  
 004- 0543 03024 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ      1984

*[Signature]*



ECUATORIANA 0008-00      V4444V4444  
**SOLTERO**  
 SECUNDARIA      EMPLEADO  
**LUIS ENRIQUE CHANCUSIS**  
**BERTHA MARIANITA SAGBAY**  
 QUITO      14/01/2008  
 14/01/2008

**2680774**

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**001**  
**001 - 0190**      **1716846070**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**CHANCUSIS SAGBAY LUIS ALBERTO**

FIDELIDAD: ECUADOR  
 CANTÓN: *[Signature]*      CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PARROQUIA: LA ARBOLIA      ZONA: ORIENTE QU  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
MAYRA FERNANDA  
CHULCA MORALES  
FECHA DE EMISIÓN: 1999-06-07  
DIRECCIÓN: QUITO  
SECRETARÍA

172099691-0

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
CHULCA VILLACORDO JOSE GERARDO  
FECHA DE EMISIÓN: 1999-06-07  
DIRECCIÓN: QUITO  
SECRETARÍA

W0210442



*[Signature]*

*[Signature]*

Quito, 04 de Marzo del 2013.

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Chulca Morales Mayra Fernanda.  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 172099691-0., válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

*[Signature]*  
Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



0012141





CITIZANIA 040155821-4  
**YANAUCUAL GUAMALAMA WILSON FERNANDO**  
 CANTÓN TULLÁN / JULIO ANDRÉS (ORIGENAL)  
 13 FEBRO 1984  
 001 0025 00035 E  
 CANTÓN TULLÁN  
 JULIO ANDRÉS (ORIGENAL)

CONSEJO A BERNAL VALLEJO  
 EMPLEADO  
**CARTE JOSE YANAUCUAL CURSISTAL**  
 GUAMALAMA WILSON FERNANDO  
 QUITO 28-02-2010  
 18-02-2012  
**2963580**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**027**  
**027 - 0103**      **0401558218**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**YANAUCUAL GUAMALAMA WILSON FERNANDO**

FICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      3  
 PROVINCIA      CALDERÓN  
 QUITO      CARAPUNGO  
 CANTÓN      PARRÓQUIA      ZONA  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN**  
 NÚMERO 172125619-4

**GUAMALAMA WILSON FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**YANAUCUAL GUAMALAMA WILSON FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CASTILLO ROSA LEONOR**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-01-30  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-01-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 GUAMALAMA WILSON FERNANDO

INSTRUMENTO BACHILLERATO  
 PROFESIÓN OCUPACIÓN  
 ASES. ENFERMERIA

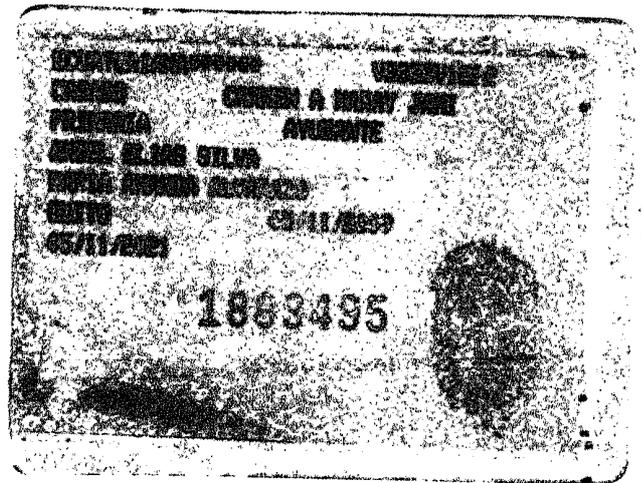
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**YANAUCUAL GUAMALAMA WILSON FERNANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CASTILLO ROSA LEONOR**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2010-01-30  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-01-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**045**  
**045 - 0022**      **1721256194**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**YANAUCUAL GUAMALAMA WILSON FERNANDO**

PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
 QUITO      PARRÓQUIA  
 CANTÓN      ZONA  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**103**  
**103 - 0036**      **1711616014**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**SILVA ALVARADO ELIAS ALCIDES**

PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
QUITO      CAYLORALLO      CAYLORALL  
CANTÓN      PARRAOLA      ZONA  
*Alvarado*  
EX PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA CI CIUDADANA

130417730-4

VILLAFUERTE TOALA  
AQUILINO ANTONIO

MAGABÍ  
24 DE MAYO  
SUCCP

FECHA DE EMISIÓN: 1983-07-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: M  
Cónyuge: Casado  
ROSARIO ANGELINA  
TAPIA CUCHIPE



BACHILLERATO

BACHILLER C.F.RS.MATE

0000031

V034014244

VILLAFUERTE MAXIMINO

TOALA JULIA

QUITO  
2011-06-10

2021-08-10



REGISTRO

*Roberto*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0085

1304177304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VILLAFUERTE TOALA AQUILINO ANTONIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA ARGELIA

PARRAQUIA

2

LUCHA DE L

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0210

NÚMERO DE CERTIFICADO

ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO

MAGABÍ

PROVINCIA

PLANO ALFARO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SEÑALES

1

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0210

NÚMERO DE CERTIFICADO

ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO

MAGABÍ

PROVINCIA

PLANO ALFARO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SEÑALES

1

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0210

1310438997

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO

MAGABÍ

PROVINCIA

PLANO ALFARO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SEÑALES

1

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TITO TAPIA FABIAN ANTONIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 SANTA FE DE CANTÓN  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 CONYUGE JOHANNA MORALES JIMENEZ

N.º 171257781-4




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

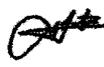
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TITO JUAN ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TAPIA MARIA CLEMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO 2019-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2029-02-08

ES0402244




DIRECTOR GENERAL DIRECTORA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

114  
 114 - 0087 1712577814  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TITO TAPIA FABIAN ANTONIO**

PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 CHILLOGALLO  
 ZONA

PARROQUIA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TITO TAPIA JUAN PABLO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 SANTA FE DE CANTÓN  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 CONYUGE CRISTINA A ESCOBAR MORETA

N.º 171257780-8




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

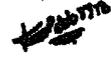
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TITO JUAN ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TAPIA MARIA CLEMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO 2011-12-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-12-19

ES0502222

DIRECTOR GENERAL DIRECTORA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

114  
 114 - 0088 1712577806  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TITO TAPIA JUAN PABLO**

PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 CHILLOGALLO  
 ZONA

PARROQUIA  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 760000307-7

APellidos y Nombres: POLANCO CRUZ JUAN CARLOS  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-02-27  
Fecha de Expiración: 2021-02-27

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NOMBRE DEL CónyUGE: REBECA L. HARO RODRIGUEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 1700832677

APellidos y Nombres: POLANCO CRUZ JUAN CARLOS  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-02-27  
Fecha de Expiración: 2021-02-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
000 - 0206 1700832677  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
POLANCO CRUZ JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA QUITO SOLANDA SANTA RITA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1,1 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Na. 040125237-4

CIUDADANA  
APellidos y Nombres: YAR MORA WILMER JAVIER  
Lugar y Fecha de Expedición: MONTUFAR CANTÓN FERNÁNDEZ SALVADOR  
Fecha de Nacimiento: 1978-01-24  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NOMBRE DEL CónyUGE: REBECA L. HARO RODRIGUEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN V3333V2222

BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO  
APellidos y Nombres del Padre: YAR CEVALLOS LUIS RUPERTO  
APellidos y Nombres de la Madre: MORA AREVALO AURA ELENA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-02-27  
Fecha de Expiración: 2022-02-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
002 - 0094 0401252374  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
YAR MORA WILMER JAVIER

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
002 - 0094 0401252374  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
YAR MORA WILMER JAVIER

CANTÓN MONTUFAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0 FERNÁNDEZ SALVADOR  
ZONA

1,1 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 06288020-0

APellidos y Nombres del Padre  
TOAGUIZA VEGA  
MARCOS

APellidos y Nombres de la Madre  
VEGA MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-26

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA ANA  
GUANINA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

V02492272

APellidos y Nombres del Padre  
TOAGUIZA CAYETANO

APellidos y Nombres de la Madre  
VEGA MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-26

Quito, 18 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Toaguiza Vega Manuel  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º 050 2000429-4, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de inscripción.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Betanzos  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N.º 0001912



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 170474062-8

APellidos y Nombres  
TITO JUAN

APellidos y Nombres de la Madre  
TIPAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-29

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA CLEGENCIA  
TAPIA CUCHIPE

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CONDUCTOR

V00492042

APellidos y Nombres del Padre  
TITO JUAN

APellidos y Nombres de la Madre  
TIPAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

114  
114 - 0102  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704740628  
CÉDULA

TITO TIPAN JUAN ALBERTO

PROVINCIA  
QUITO

CANTÓN  
CHILLOGALLO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CHILLOGALLO

PARROQUIA  
CHILLOGALLO

ZONA  
2

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

DORIS ALMEIDA HURTADO  
NOTARIA (E)  
MORONA DEL CASTELLANO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

**CEDULA DE CIRCUNSCRIPCIÓN** 1703783000-0

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO  
**PONCE VALLEJO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VALLEJO LAS BARRAS**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
**2010-11-18**

FECHA DE EXPIRACION  
**2020-11-18**

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-05-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 PARENTESCO: PRIMO




**INSTRUMENTO** **DE PLAZO PARTICULAR**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO  
**PONCE ABEL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VALLEJO LAS BARRAS**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
**2010-11-18**

FECHA DE EXPIRACION  
**2020-11-18**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
 ORDENANZA DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**017**  
**017 - 0156** **1703783000**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PONCE VALLEJO OCTAVIO ERNESTO**

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 CANTÓN ITCHEMBA LA VICENTA ZONA  
 PARROQUIA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALOMBA MARCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASQUEZ QUELLERMINA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-08-30  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-30

0000222  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR 000034  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION  
 CEDULA DE IDENTIFICACIÓN: 000153000-0  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROMMEL IVAN VASQUEZ ROMMEL IVAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 CATALANA: MENDEZ PEBANITEZ


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006  
 006-0151 0601558000  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALOMBA VASQUEZ ROMMEL IVAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO JIPIJAPA  
 CANTÓN PARROQUIA JIPIJAPA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 17202552-8  
 ASESOR CHIBBO HECTOR FRANKLIN  
 LOJA/LOJA/SANTIAGO  
 01 NOVIEMBRE 1983  
 001-1 0039 00039 H  
 LOJA/LOJA 1984  
 SANTIAGO



ECUATORIANA 0000350 04444/4444  
 CASADO BLANCA PATRICIA CHANCUSIS SAG  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 LUIS VICENTE ARRIJOS ROSALES  
 ALEXANDRINA DE JESUS CHIBBO  
 QUITO 22/01/2009  
 22/01/2021 0608993



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
 001-0091 172025528  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ARRIJOS CHIBBO HECTOR FRANKLIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA QUITO GRUABULO  
 CANTÓN PARROQUIA CUARTEL 03A ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

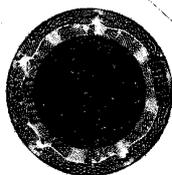
DR. DORIS ALMEIDA HURTADO  
 NOTARIA (E)  
 VIGESIMA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CONSTITUCION DE  
COMPANIA, DENOMINADA COMPANIA DE SOCIEDAD ANONIMA  
OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.,  
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y  
fecha de su celebracion.

  
DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO  
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



# NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000035

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

**RAZON:** en esta fecha en mi calidad de Notaria Vigésima del Cantón Quito encargada del protocolo de esta notaría según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A., celebrada ante mí el diez y nueve de marzo del dos mil trece, de la resolución número SC.IJ.DJC.Q. TRECE. CERO CERO DOS CINCO CUATRO SEIS, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte de mayo de dos mil trece, mediante la cual se aprueba la presente escritura en todas sus partes, Quito a once de junio del dos mil trece



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADA)



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002546****Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **19 de Marzo de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2302 de 20 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de Mayo de 2013

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7434633  
Nro. Trámite 1.2013.952  
PCG/

**TRÁMITE NÚMERO: 22958**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

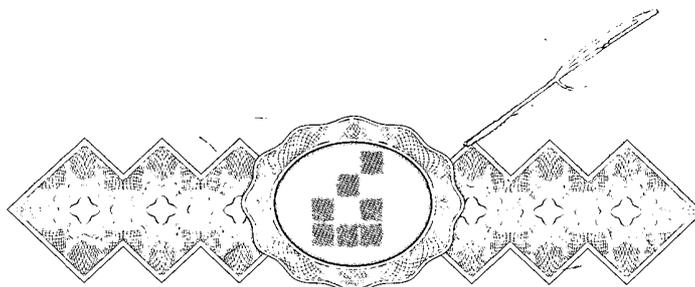
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	20362
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/06/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2191
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

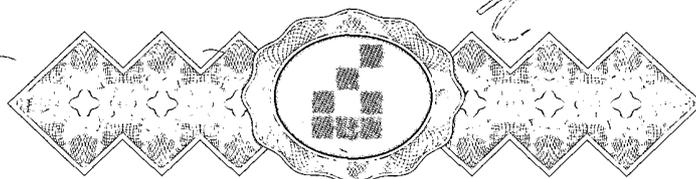
**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710219609	CAIZA TOCTAGUANO DIEGO HUMBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711746451	OÑA CEVALLOS MARCO FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713325684	OÑA CEVALLOS WALTER GIOVANNY	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1310438997	ZAMBRANO DELGADO RODDY JACINTO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1702546290	OÑA GALARZA JOSE MIGUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0502358740	JARA PULLAS LUIS ANGEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713810545	OÑA CEVALLOS NORA ALEXANDRA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1721256194	YAGUARI CASTILLO ADRIANA FERNANDA	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400540514	PABON CADENA WILFRIDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704740628	TITO TIPAN JUAN ALBERTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712577814	TITO TAPIA FABIAN ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Casado

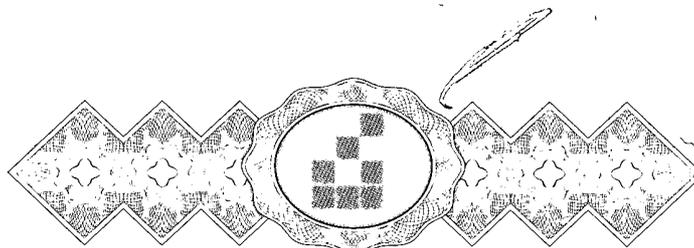
Registro de Datos  
del Cantón Quito



1716845076	CHANCUSIG SAGBAY LUIS ALBERTO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1709300477	MORALES ASAS DAVID GENARO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1720825528	ARMIJOS CHIMBO HECTOR FRANKLIN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708839236	MORALES CORDOVEZ NANCY DEL PILAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
0601558000	ALOMIA VASQUEZ ROMMEL IVAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711412864	MORA QUIJANO PATRICIA ALEXANDRA	Quito	ACCIONISTA	Casado
0502576333	HERRERA TUITICE NORMA ALICIA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713272811	CALDERON OLIVO MONICA GUADALUPE	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1304177304	VILLAFUERTE TOALA AQUILINO ANTONIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708125198	DE LA CUEVA SERRANO ALBA PATRICIA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1703793099	PONCE VALLEJO OCTAVIO ERNESTO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712911435	CUNALATA CHICAIZA ELENA DE LOS ANGELES	Quito	ACCIONISTA	Casado
2100099379	LEMON SUAREZ FRANCISCO XAVIER	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1716554884	OÑA CEVALLOS OSCAR VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0501173652	JARA ESCOBAR ANGEL MARCELO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1705063285	MOSCOSO PROAÑO PATRICIO RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1704150745	SARABIA OÑATE JORGE HERNAN	Quito	ACCIONISTA	Casado



1711058931	MORALES ASAS JORGE ROLANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1708562242	MORALES CORDOVEZ FRANCISCO PATRICIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709832677	POLANCO CRUZ JUAN CARLOS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716554876	OÑA CEVALLOS EDGAR JOSE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709219412	CRUZ LOGACHO EDGAR FABIAN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0401558218	YANASCUAL GUAMIALAMA WILSON FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0401252374	YAR MORA WILMER JAVIER	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711416014	SILVA ALVARADO ELIAS ALCIDES	Quito	ACCIONISTA	Casado
0502383177	BENITEZ CAISA MIRIAN ESTHELA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1709300717	GUEVARA VILLEGAS ANGEL EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400948592	MORA AREVALO SEGUNDO JORGE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1720296910	CHULCA MORALES MAYRA FERNANDA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0502348501	BENITEZ CAIZA VILMA MARISOL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0502004294	TOAQUIZA VEGA MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1714262183	JARA ANDRADE DIANA CAROLINA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1703296127	DE LA CUEVA SERRANO ANGEL ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400885802	AYALA GUAMIALAMA JOSE BERTULFO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712577806	TITO TAPIA JUAN	Quito	ACCIONISTA	Casado



# Registro Mercantil de Quito

0000041

	PABLO			
1309670980	DELGADO ZAMBRANO EDISON POMERIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0200629152	GAIBOR AGUAL HERMEL SERAFIN	Quito	ACCIONISTA	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	19/03/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002546
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. OSWALDO NOBOA LEON
<b>PLAZO:</b>	50 AÑOS
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	960,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

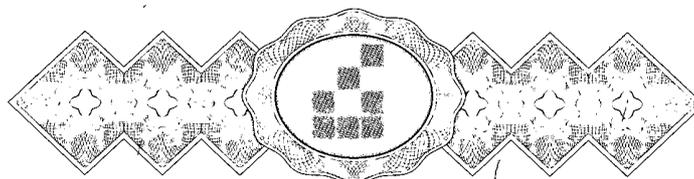
GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADM: D. P. G. POR JUNTA GENERAL 4 AÑOS R.L: G. MN
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



0000036



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. **21654**

Quito, 9 de julio del 2013

Señores  
BANCO PICHINCHA  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **OPERADORA DE TRANSPORTE PESADO CUSCUNGO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO